

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1449/15

DG N° 16/15

Montevideo, 9 de abril de 2015.

VISTO: La propuesta para realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes en las Áreas: 3301 (Cocina I – IV), 9610 (Pastelería), 6721 (Servicios Gastronómicos y Técnicas) y 5331 (Nutrición) para el Departamento de Montevideo, presentada por la Dirección del Programa de Administración, Comercialización y Servicios;

RESULTANDO: que de fs. 2 a 5 lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del Llamado y las Bases correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437, ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

1) Aprobar los siguientes Perfiles Docentes para las Áreas que se mencionan a continuación:

Área 3301 (Cocina I – IV- Gastronomía Regional y Cocinas del Mundo).

Formación Académica (Excluyente):

- Poseer Título de Profesor en Gastronomía – Cocina (Instituto Normal de Enseñanza Técnica).
- Poseer formación Docente (Magisterio, Instituto de Profesores Artigas, Centro

Regional de Profesores, Instituto Normal de Enseñanza Técnica).

- Poseer formación específica en Gastronomía – Cocina.
- Poseer experiencia laboral en Cocina documentada (2 años como mínimo).
- Poseer Título de Técnico en Gastronomía- Cocina (Nivel Terciario con experiencia laboral documentada (2 años como mínimo).

Área 9610 (Pastelería).

Formación Académica (Excluyente):

- Poseer Título de Profesor en Gastronomía – Cocina (Instituto Normal de Enseñanza Técnica).
- Poseer formación Docente (Magisterio, Instituto de Profesores Artigas, Centro Regional de Profesores, Instituto Normal de Enseñanza Técnica).
- Poseer formación específica en Repostería, Confitería o Pastelería.
- Poseer experiencia laboral específica en Repostería, Confitería o Pastelería documentada (2 años como mínimo).
- Poseer formación de Nivel Terciario en Repostería, Confitería o Pastelería (experiencia laboral documentada con 2 años mínimo de actuación).

Área 6721 (Servicios Gastronómicos y Técnicas).

Formación Académica (Excluyente):

- Poseer Título de Maitre con formación terciaria.
- Poseer formación de Nivel Terciario específica en servicios (experiencia laboral afín documentada (alimentos y bebidas- barra-salón u otra).

Área 5331 (Nutrición).

Formación Académica (Excluyente):

- Poseer Título de Licenciado en Nutrición.
- Poseer Título de Médico.

Se valorará especialmente experiencia docente y experiencia laboral.

2) Autorizar a realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes en las Áreas: 3301 (Cocina I – IV), 9610 (Pastelería), 6721 (Servicios Gastronómicos y Técnicas) y 5331 (Nutrición) para el Departamento de Montevideo.

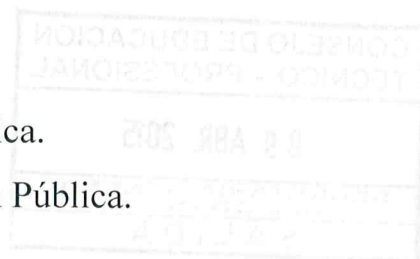
3) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

La modalidad del Llamado será únicamente por “Relación de Méritos”.

Las inscripciones se recibirán en el período comprendido entre el 13/04/15 y el 17/04/15 inclusive, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) (San Salvador N° 1674 Of. 39 – Tel. 2.412.14.27) en el horario de 13.00 a 18.00.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- b) Credencial Cívica y fotocopia.
- c) Carné de Salud vigente.
- d) Carné de Manipulador de Alimentos.
- e) Carpeta de Méritos debidamente foliada y autenticada con originales a la vista, precedidos de un índice que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:
 - a) Datos Personales
 - b) Formación Académica:
 - Títulos y Estudios.
 - Posgrados y especializaciones.
 - Actualizaciones.
 - c) Experiencia laboral en Docencia.
 - En la Administración Nacional de Educación Pública.
 - Fuera de la Administración Nacional de Educación Pública.



d) Experiencia Profesional en el Área relacionada al Llamado.

e) Las Certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, régimen de aprobación e Institución responsable, debidamente identificada.

Los documentos entregados en esta forma, serán los únicos Méritos tenidos en cuenta.

4) Designar a las siguientes docentes para integrar el Tribunal que atenderá el citado Llamado:

- Insp. Nancy CAMARA

- Prof. Carmen AZCOITÍA

- Prof. Alejandra PUIG

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Hecho, siga al Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

7) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

NC/cb

